

**DIRECTOR**

ENRIQUE GUTIÉRREZ BUENO

**DIRECTORA ADJUNTA**

CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ

**COMITÉ DE DIRECCIÓN**

BERNARDO GONZÁLEZ PALACIOS

JOSÉ MANUEL HUIDOBRO

LUIS MARTÍNEZ MÍGUEZ

CARLOS TIRADO MONTERO

**COMITÉ DE REDACCIÓN**

ANATOLIO ALONSO

MANUEL ANTA BORGES

JUAN GASCÓN CANOVAS

AGUSTÍN MORALES BUENO

FERNANDO RODRÍGUEZ-VENTOSA

**EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

GENERAL ARRANDO, 38

TELS: 319 74 19 / 8 • FAX: 310 11 55

28010 MADRID

**PUBLICIDAD**

ADRIÁN CRAGNOLINI

GENERAL ARRANDO, 38

TELS: 319 74 19/18 • FAX: 310 11 55

28010 MADRID

**DISEÑO Y PRODUCCIÓN**

INFORAMA, S.A.

PRÍNCIPE DE VERGARA, 210

TEL: 562 99 33 • FAX: 562 97 24

28002 MADRID

**FOTOGRAFÍA**

J.A. SANGUINETTI

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE****INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN****JUNTA DIRECTIVA DE LA AEIT**

PRESIDENTE: JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE: CARLOS GONZÁLEZ

MATEOS

SECRETARIO: FÉLIX PÉREZ MARTÍNEZ

VICESECRETARIO: JOSÉ FABIÁN PLAZA

FERNÁNDEZ

TESORERO: JULIO BERZAL SANZ

CONTADOR: LUIS MARTÍNEZ MÍGUEZ

VOCAL 1º: JOSÉ LUIS MACHOTA VADILLO

VOCAL 2º: LUIS MÉNDEZ FERNÁNDEZ

VOCAL 3º: XAVIER ALCALÁ NAVARRO

VOCAL 4º: CARLOS MARTÍN BADELL

VOCAL 5º: LEOPOLDO COIG-O'DONNELL

VOCAL 6º: FRANCISCO MELLADO GARCÍA

VOCAL 7º: NEMESIO DE DIEGO GUERRERO

VOCAL 8º: JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ

GARRIDO

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE****TELECOMUNICACIÓN****JUNTA DE GOBIERNO DEL COIT**

DECANO: JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

VICEDECANO: ENRIQUE GUTIÉRREZ BUENO

SECRETARIO: FÉLIX PÉREZ MARTÍNEZ

VICESECRETARIO: RAÚL CABANES MARTÍNEZ

TESORERO: JULIO BERZAL SANZ

VOCAL 1º: LUIS MENDOZA ALONSO

VOCAL 2º: FERNANDO MARISTANY RUIZ

VOCAL 3º: ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL 4º: JUAN VEGA ESQUERRA

VOCAL 5º: JUAN MIGUEL MORENO PÉREZ

VOCAL 6º: VICENTE SÁNCHEZ RAMOS

VOCAL 7º: BERNARDO BALAGUER

MONTERRUBIO

VOCAL 8º: FRANCISCO ÁLVAREZ VAQUERO

VOCAL 9º: MIGUEL VALLS NAVASCUÉS

**SECRETARIO EJECUTIVO**

JORGE ARITMENDI FERNÁNDEZ

**RESPONSABLE TÉCNICO**

RUBÉN MIGUEL RUIZ CAJA

**IMPRIME**

GRAFISTAFF, S.L.

**DEPÓSITO LEGAL: M 23.295-1978**

ESTA REVISTA NO SE SOLIDARIZA, NECESARIAMENTE,

CON LAS OPINIONES DE LOS ARTÍCULOS FIRMADOS.

EL CONTENIDO DE LAS EDITORIALES ES

RESPONSABILIDAD DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS.

# EL AÑO QUE VIVIMOS PELIGROSAMENTE

**D**urante el presente año se ha producido una aceleración vertiginosa y hasta cierto punto caótica en los cambios de todo tipo dentro del sector, que llevará a España a pasar de ser uno de los países constantemente calificado como más lento en la aplicación de las medidas liberalizadoras a ser uno de los estados de la U.E. con mayor grado de liberalización. Así pues, a principios o mediados del próximo año nos encontraremos con:

- tres operadores de telefonía fija (Telefónica, Retevisión y la empresa que resulte adjudicataria de la tercera licencia, cuya convocatoria está prevista para finales de este año);
- dos operadores de telefonía móvil (y pendiente la adjudicación de una licencia para telefonía personal DCS-1800 adicional a la que también obtendrán Telefónica Móviles y Airtel);
- un operador de redes de telecomunicaciones por cable en cada demarcación (además de Telefónica) que estará autorizado para la prestación del servicio telefónico;
- dos plataformas para la difusión de televisión digital por satélite;
- varios operadores de servicios de valor añadido (conmutación de datos, acceso a información, etc.), reorientación de la situación actual del mercado de servicios de acceso a información;
- la empresa británica Colt Telecom S.A. ha obtenido de la CMT la concesión administrativa para prestar ciertos servicios de valor añadido de telecomunicación, excluidos el servicio final telefónico básico y el servicio público de difusión de televisión, por medio de una red propia que se le autoriza construir (con lo que se podría definir como un primer paso hacia la liberalización efectiva de

infraestructuras), y otras empresas, tales como WorldCom por ejemplo, ya se han dirigido a la CMT con solicitudes similares;

- y, para finalizar, destacar que, estará presente la perspectiva del 1 de diciembre de 1998, fecha en la que cualquier empresa podrá competir en el sector de la telefonía básica que, en la actualidad, representa alrededor del 60% del valor total del mercado de telecomunicaciones.

También hay que mencionar especialmente la constitución de operadores regionales de telecomunicaciones con participación pública, como el caso de Euskaltel en el País Vasco o el previsible operador que se forme en Cataluña, que contribuirán a complicar todavía más el espectro de agentes presentes en el mercado.

A la vista de todo lo anterior, no es fácil plantearse cuál será la evolución del sector en el apasionante futuro que le espera. Tendrán que ser las fuerzas del mercado las que, en función de los intereses y estrategias puestos en juego por cada agente, decidan sobre la futura conformación del mismo, así como sobre la coherencia existente entre la multiplicidad de la oferta y las necesidades reales existentes, procediendo en consecuencia a la selección de aquellos operadores que sepan escoger con mayor acierto el nicho de mercado donde desarrollar su actividad y adaptarse al especial entorno social que presenta la configuración autonómica española. En este proceso de evolución del mercado hacia la plena competencia deberá jugar un papel preponderante la labor de la CMT como salvaguarda de dicha competencia.

Desde estas instituciones creemos que, aunque no es deseable que el Estado

tenga un papel excesivamente intervencionista sino que, por el contrario, es necesario dejar jugar libremente a los agentes del sector, tampoco se deben dejar determinados aspectos sólo a la libre confrontación de intereses del mercado. En concreto, los objetivos de consecución y mantenimiento de la cohesión social y territorial en materia de telecomunicaciones llevan a desear una intervención del Estado en aquellos aspectos que el mercado por sí solo no es capaz de resolver. Tanto más en un caso como el español en el que la existencia de profundas diferencias entre las distintas regiones podría redundar en que dichas diferencias se manifestaran también en la calidad y la cantidad de los servicios de telecomunicación esenciales disponibles, produciéndose de hecho la existencia de ciudadanos de primera y de segunda en cuanto al tipo de servicios a los que tienen acceso.

Resumiendo, podríamos decir que ante el excitante reto que supone la próxima apertura del mercado de las telecomunicaciones desde el COIT y la AEIT consideramos que, por un lado, se debe dejar jugar libremente a los intereses del mercado en todo aquello que signifique la introducción

de nuevos servicios y de competencia en los existentes, pero, por otra parte, en aras a la cohesión social y territorial, se debería llegar a un compromiso o pacto de Estado para la definición y exigencia del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, tanto las contenidas en el denominado servicio universal como las imponibles a las licencias de operación de redes o servicios, debiendo involucrar dicho pacto de estado a todas las administraciones con competencias directas o indirectas sobre la materia, esto es, la central, la autonómica y la local. Asimismo, la labor de la CMT será fundamental nuevamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público que se impongan a los operadores.

Posiblemente el marco ofrecido por el próximo debate parlamentario de las enmiendas al proyecto de Ley General de Telecomunicaciones fuera la ocasión idónea para, al tiempo que se evita un excesivo intervencionismo en el libre juego del mercado, introducir en la Ley estas consideraciones sobre la imposición de obligaciones de servicio público y la necesaria colaboración entre las distintas administraciones. ■

## SUCEDIÓ EN 1997

- Inicio de la actividad de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (O.M. de 31/1).
- Aprobación del Reglamento Técnico y de Prestación del servicio de telecomunicaciones por satélite (RD 136/1997).
- Privatización completa de Telefónica de España, S.A. y posterior alianza de esta compañía con BT, abandonando su participación en Unisource.
- Irrupción de la TV digital por satélite en el mercado español.
- Incorporación de la Directiva 95/47/CE sobre el uso de normas para la transmisión de señales de TV, cuyos aspectos principales son: la introducción de la figura del operador de servicios de acceso condicional, la utilización de sistemas de acceso condicional abiertos y compatibles, y la estandarización del algoritmo de cifrado (RD-Ley 1/1997, tramitado como Ley 17/1997).
- Entrada de Telefónica en el sector audiovisual (Vía Digital y Antena 3) y en el de contenidos (Audiovisual Sport).
- Aprobación de la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones, cuyos principales aspectos son: la creación de la CMT, la modificación de la LOT, la modificación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable, y la creación del segundo operador (Ley 12/1997, que se había iniciado como el RD-Ley 6/1996).
- Determinación de las tarifas y condiciones de interconexión a la red telefónica básica operada por Telefónica (O.M. de 18/3).
- Concurso y adjudicación del proceso privatizador de Retevisión. El consorcio liderado por Endesa y Stet se hace con un 70% del capital de la sociedad y se inicia la andadura del nuevo operador.
- Inicio de la tramitación parlamentaria en el Congreso del Proyecto de Ley General de las Telecomunicaciones (junio).
- Regulación del régimen de prestación de la telefonía móvil en su modalidad DCS-1800 (RD 1252/1997).
- Establecimiento de procedimientos y condiciones para la selección y preasignación de operador en las llamadas de larga distancia (O.M. de 18 de julio), para la conservación del número de los abonados al servicios telefónico básico en caso de cambio de operador (O.M. de 4 de agosto) y aprobación del plan nacional de numeración.
- Liberalización de la prestación del servicio de acceso a información a través de la RTC o RDSI (O.M. de 8/9).
- Disolución de la Dirección General de Telecomunicaciones.
- La CMT empieza a ejercer sus funciones suspendiendo determinadas campañas de Telefónica, aprobando la concesión a Colt Telecom para prestar servicios de valor añadido e iniciando una consulta pública sobre sistemas de acceso condicional.
- Convocatoria de los concursos para la adjudicación de la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en la práctica totalidad de las demarcaciones, y adjudicación de los mismos en demarcaciones que representan más del 70% de la población.
- Consolidación del segundo operador de telefonía móvil (la previsión de facturación de Airtel para el presente ejercicio supone alrededor de un 50% de la de Telefónica Móviles y cerca de un tercio del valor total del mercado).